

México como nación marítima digital

Roberto Arriola García

Abogado marítimo y autor · Fundador de LAMLS

1 de octubre de 2026 · Conferencia virtual por Zoom
Comisión de Tecnologías de la Información y Derechos Digitales
Barra Mexicana Colegio de Abogados

Los datos son infraestructura jurídica. Sustentan decisiones, producen evidencia y condicionan el cumplimiento. La conferencia examinó cómo convertir la condición marítima de México en capacidad digital mediante operaciones jurídicamente confiables, protección de las personas y continuidad institucional.

El marco vinculó condición marítima, imaginario oceánico y centralidad marítima con la acción coordinada del Gobierno, el Sector Privado y la Sociedad Civil. El Estado aporta capacidades jurídicas e institucionales; la Nación contribuye a sostenerlas mediante identidad y propósito compartido. Estas nociones se plantearon como categorías doctrinales, sin atribuirles nuevas competencias legales.

Cinco preguntas para orientar la decisión. A partir de un supuesto de entrega de mercancía, se propuso examinar quién puede decidir, la autenticidad e integridad del dato, la posibilidad de reconstruir y controvertir el evento, quién responde y cómo conservar o transferir el control documental y continuar la operación. El método permite elegir entre reforma, contrato, protocolo, coordinación o mejor ejecución institucional.

Interoperabilidad y evidencia. Las formalidades del buque, el comercio exterior, la coordinación logística y los documentos de transporte conservan efectos jurídicos distintos. Cada intercambio requiere fundamento, finalidad y responsables. Se propuso un **protocolo de evidencia marítima digital** para preservar registros nativos, metadatos e historial, explicar el sistema y permitir el examen contradictorio de las decisiones. La protección de datos y la participación de pequeños operadores forman parte del diseño.

Una agenda de reforma y capacidad institucional. Se propuso reformar el artículo 262 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos para completar el ciclo del conocimiento de embarque electrónico, con singularidad, control y transferencia verificable. La modernización de la Ley de Puertos y su reglamento abarcaría datos, continuidad, trazabilidad ambiental y desempeño.

En plataformas y contratos, la prioridad es asegurar auditoría, acceso a evidencia, respaldo, portabilidad y migración. La soberanía logística significa capacidad efectiva de elección y continuidad. La ciberseguridad debe cubrir la **tecnología de información**, que gestiona datos, y la **tecnología operacional**, vinculada con equipos de terminal e interfaces entre buque y puerto, con respaldos y respuesta a incidentes. La inteligencia artificial y la navegación autónoma exigen funciones atribuibles, supervisión e intervención y corrección.

La agenda incluye un Sistema Nacional de Información Marítima y Portuaria federado y, por separado, un Sistema Nacional de Información Oceánica; coordinación intersecretarial; un Observatorio Mexicano de Derecho Marítimo y Gobernanza Oceánica; un Programa Nacional de Cultura Jurídica Marítima; y recursos presupuestales vinculados con resultados verificables.

Proyección estratégica. La información complementaria de la sesión amplía la reflexión hacia el papel del mar en el desarrollo económico y el empleo. Entre las aplicaciones planteadas figura evaluar alternativas de transporte marítimo de corta distancia, como una conexión Ensenada–Los Ángeles, atendiendo sus condiciones jurídicas y logísticas.

Aplicación profesional. Los horizontes de operación, armonización y consolidación se superponen. Son propuestas del autor, sin constituir un calendario legislativo aprobado. El siguiente paso consiste en delimitar una operación, identificar su carencia jurídica y elegir el instrumento pertinente, con responsable, recursos y evaluación.

**México es una nación marítima.
Construyamos también su capacidad digital.**